

**ACTA No. 80-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves uno de diciembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:



PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- 
- 
- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y nueve guion dos mil dieciséis (79-2016).
 - III. Temas:
 - 3.1. Reunión con personeros de diferentes Instituciones la cual tiene como objeto tratar el tema relacionado con el análisis y presentación de los posibles escenarios para la impresión del DPI. **(Oficio de referencia DE-4301-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - IV. Anexos.
 - V. Puntos varios.
 - VI. Convocatoria.
 - VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECISÉIS (79-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y nueve guion dos mil dieciséis (79-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. REUNIÓN CON PERSONEROS DE DIFERENTES INSTITUCIONES LA CUAL TIENE COMO OBJETO TRATAR EL TEMA RELACIONADO

CON EL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4301-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones, Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del RENAP da la bienvenida a las siguientes personas: Leslie Ramírez y Mynor Marroquín, representantes del Procurador de los Derechos Humanos; José Roca y Dennis España, de la Procuraduría General de la Nación; Carlos Enrique Mencos Morales y Mónica Fortín, de la Contraloría General de Cuentas. Por parte del Ministerio Público se excusaron por no poder asistir a la presente reunión. Asimismo, se giró invitación a Acción Ciudadana y al Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas quienes no asistieron a la misma. Agradece que hayan asistido a la reunión que fue convocada por el Directorio, la cual tiene por objeto el análisis y presentación de los posibles escenarios para la impresión del Documento Personal de Identificación, para lo cual inicia con una breve exposición de los antecedentes del amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al RENAP que de manera inmediata se asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-. Asimismo, realiza una introducción sobre la presentación que a continuación se proyectará con respecto de los diversos escenarios que el Directorio ha analizado en búsqueda de diferentes soluciones que coadyuven a garantizar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Miembro Suplente del Directorio del RENAP relata y resume los problemas que afronta la Institución en la actualidad, derivado de la firma del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) realizada hace ocho años, exhorta a todas las entidades a que brinden el acompañamiento en este proceso, para la búsqueda de soluciones derivado que el problema es un asunto de Estado y de Nación. El Directorio agrega que es necesario que tanto las instituciones del Estado como la población guatemalteca tengan conocimiento que el Registro Nacional de las Personas no ha descansado y que está trabajando todos los días para poder imprimir los Documentos Personales de Identificación, buscando las mejores alternativas para realizar este servicio, para el efecto el Directorio ha instruido al Director Ejecutivo en Funciones para que se ejecuten las acciones que se consideren necesarias, incluso deduciendo las responsabilidades pertinentes a ex funcionarios del RENAP. Solicita la colaboración de las entidades que se encuentran presentes en esta reunión, sin que se violente ni se transgreda la Ley, que accionen, evalúen la situación, formen parte de un evento de Estado y apoyen dando soluciones. La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que se han realizado las acciones legales y administrativas necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población

guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Se continúa con la presentación de los posibles escenarios para la impresión del Documento Personal de Identificación, realizada por el Licenciado Álvaro Efraín Morales Carrillo, Director de Asesoría Legal en Funciones. El Directorio solicita a la Contraloría General de Cuentas concretamente que esté al tanto y vigilante, para que se haga todo de la manera más transparente y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. De parte de la Contraloría General de Cuentas se indica que la Ley permite contratar instituciones no gubernamentales para temas de cobertura y prestación de servicio por lo que sugiere que se haga un concurso, en donde se convoque al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y organismos internacionales, para determinar quiénes pueden dar el servicio, por parte del RENAP le trasladan los recursos, con lo que se evita que una comisión rechace ofertas y hasta amparos. Asimismo, indica que es viable de conformidad con la ley la modalidad de contratación de proveedor único en casos debidamente justificados. El Directorio solicita el apoyo a la Procuraduría General de la Nación derivado que RENAP ha estado salvaguardando los intereses del Estado, tema que también compete a la PGN. El representante del Procurador de los Derechos Humanos manifiesta que se está en constante comunicación con el RENAP, y que se pretendía llevar a cabo una mediación. Agrega que en una citación que se sostuvo con el Comisionado de Derechos Humanos se indicó que está en disponibilidad de apoyar en solventar este problema, por lo que propone pedir el apoyo al Comisionado para que se pueda agilizar y pudiera hacerse esta consulta en relación a que se pueda ampliar el plazo, y también se podría poner en autos a la fiscalía de asuntos constitucionales y que se pueda pedir el amparo haciendo responsable a la entidad contratista. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: **a)** se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, no sean vulnerados por terceros o por personal de esta Institución; **b)** se emitan las instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan para velar por la continuidad de los servicios que presta RENAP a los habitantes de la República e instruir al personal que labora en la Institución que de no cumplir con ellos, se deducirán las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan; **c)** se soliciten los informes de auditoría interna realizados en sistemas y recomendaciones que han dado sobre este tema; **d)** se realicen las acciones legales que correspondan y se realice todo lo que se tenga que ejecutar para que la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima proporcione la información que se solicitó en su oportunidad, relacionada con el tiempo de vida útil de las impresoras; **e)** con base en el amparo provisional antes mencionado, se emita

un dictamen legal para poder adquirir el equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y posteriormente, solicitar el dictamen u opinión a la Contraloría General de Cuentas y a la Procuraduría General de la Nación. El Directorio por consenso y unanimidad aprueba que se solicite al Presidente de la República y al Presidente del Congreso de la República, que se otorgue una prórroga al plazo para la unificación del Código Único de Identificación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado, por último agradece la presencia de los miembros de las Instituciones presentes quienes se retiran y se continúa con la agenda programada. **3.2. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO URBINA GUEVARA, PARA LA EXONERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-4290-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió solicitud realizada por el señor José Francisco Urbina Guevara, para la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de tres certificaciones de nacimiento, así como la certificación de asiento de cédula de vecindad y del Documento Personal de Identificación; documentación requerida para realizar el trámite de cancelación de partida de nacimiento, derivado que su nacimiento aparece inscrito en distintos municipios, manifestando que es una persona que no cuenta con los recursos económicos para obtener los referidos documentos y además se encuentra imposibilitado para trabajar, debido a su estado de salud, por lo que su petición tiene como objeto obtener su Documento Personal de Identificación, para ser operado de un tumor en el estómago en un hospital público. Para el efecto por parte del Registro Nacional de las Personas se tienen los siguientes documentos de análisis y soporte: a) Oficio Ref. OF.DAL-1562-2016 por medio del cual trasladan el dictamen legal DAL-214-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal en el que se indica que es procedente someter a consideración del Directorio del RENAP, para que si así lo dispone, se acceda o no a la solicitud realizada por el señor José Francisco Urbina Guevara. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez, al señor José Francisco Urbina Guevara del pago de la tarifa por la emisión de las tres certificaciones de nacimiento, así como la certificación de asiento de cédula de vecindad y emisión del Documento Personal de Identificación, indicadas en el oficio de solicitud de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. **3.3. CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DEL ACUERDO DEL DIRECTORIO NÚMERO 71-2016, QUE CONTIENE REFORMAS AL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-4293-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada copia del oficio DAL-1553-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual

se hace del conocimiento de la publicación en el Diario de Centro América de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, a través del cual fue publicado el Acuerdo del Directorio número setenta y uno guion dos mil dieciséis (71-2016), el que contiene las "Reformas al Acuerdo número 104-2015 del Directorio del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas", el cual entró en vigencia el veintinueve de noviembre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN. (Oficios de referencia DE-4299-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: B), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; ambas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que hace entrega de la copia del oficio DE-4264-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales se les instruye para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación - DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Asimismo, debe velarse porque todo el personal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- cumpla con las instrucciones que se generen en sus respectivas Direcciones en atención a lo instruido, pues el incumplimiento de las mismas dará lugar a deducir las responsabilidades que correspondan. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DE LA MESA DE DIÁLOGO CONFORMADA POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE ENTIDADES DEL ESTADO. (Oficio de referencia DE-4303-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-4267-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal y Administrativa, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las reuniones de la mesa de diálogo conformada por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y con el acompañamiento de la Contraloría General de

Cuentas, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y Acción Ciudadana, realizando todas las acciones administrativas y legales que se consideren necesarias, a efecto de garantizar que los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP- a la población guatemalteca no sean interrumpidos, y en especial, la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS QUE SERÁN ENVIADOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA, POR EMERGENCIA NACIONAL, DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-4309-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que traslada la copia de los oficios DE-4292-2016 y 4291-2016 que serán enviados al Presidente de la República de Guatemala y al Presidente del Congreso de la República, respectivamente, por medio del cual se solicita la autorización de compra directa, por emergencia nacional, del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, indicando las acciones efectuadas por el Registro Nacional de las Personas, con el objeto de garantizar la prestación de los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial, la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a las referidas solicitudes. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR DEL AVANCE, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO 1145-2016-200 OFICIAL 3º. (Oficio de referencia DE-4304-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4268-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento e informar del avance, en relación a la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo de León Duque,

en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a dicha acción de amparo y se informe del avance del mismo. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES DEL RENAP, MEDIANTE EL CUAL SE REITERÓ LA INSTRUCCIÓN RELACIONADA CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS NOG 5708583, NOG 5714494, NOG 5716632. (Oficio de referencia DE-4306-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4270-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, por medio del cual se reiteró dar seguimiento e informar del avance que se produzca en el desarrollo de los procesos administrativos de adquisición y contratación de servicios y equipo para la impresión del Documento Personal de Identificación, publicados en el Sistema GUATECOMPRAS, descritos a continuación: **a)** Número de Operación de Guatecompras: 5708583, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno. **b)** Número de Operación de Guatecompras: 5714494, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **c)** Número de Operación de Guatecompras: 5716632, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la adquisición del Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición. **F) RECEPCIÓN DE**

COPIA DE OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4305-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-4269-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento al proceso y flujograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo para que se cumpla con dicha disposición. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL DIRECTOR DE PRESUPUESTO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL APORTE PRESUPUESTARIO.** (Oficio de referencia DE-4302-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4266-2016 enviado a la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se reiteró la instrucción de dar seguimiento a la solicitud remitida al Ministro de Finanzas Públicas, a través del cual se solicitó el aporte presupuestario al presupuesto asignado al Registro Nacional de las Personas, con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" contenida en el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con el objetivo de obtener los ingresos solicitados de forma oportuna. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LA PRÓRROGA SOLICITADA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE EL RESULTADO Y ANÁLISIS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE INSTALACIONES PARA LA SEDE CENTRAL DEL RENAP, LA CUAL SE REALIZARÁ EL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** (Oficio de referencia DE-4298-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de

noviembre, todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4263-2016 dirigido al Director Administrativo, mediante el cual se concedió la prórroga solicitada para la presentación del informe sobre el resultado y análisis de las investigaciones realizadas, en relación a las propuestas de instalaciones para la Sede Central del RENAP, la cual se realizará el ocho de diciembre del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición. **I) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MEDIO DEL CUAL SE HIZO DE CONOCIMIENTO LA APROBACIÓN DEL CRITERIO REGISTRAL RELACIONADO CON LA SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DE GUATEMALA EN EL EXTRANJERO. (Oficio de referencia DE-4308-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B) del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que remite la copia del oficio DE-4209-2016 enviado al Ministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se hizo del conocimiento que a través del Acuerdo de Directorio número sesenta y ocho guion dos mil dieciséis (68-2016) de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, fue aprobada la ampliación al Acuerdo de Directorio número setenta y seis guion dos mil doce (76-2012) del Registro Nacional de las Personas, referente a los criterios registrales, con el objeto de adicionar la literal c) al punto tercero, en relación a la subsanación de inconsistencias en inscripciones realizadas por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en el Extranjero, a requerimiento de dicho Ministerio, el cual fue publicado en el Diario de Centro América el veintidós de noviembre del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo. **J) CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016), SOBRE EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4310-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 78-2016, del 17 de noviembre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite el oficio DPR-3752-2016, signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el contrato administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), con el que traslada el informe sobre el proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del

DPI, del período comprendido del veintiuno al veinticinco de noviembre del año en curso.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición.

4.2. Información General: A) **RECEPCIÓN DE OFICIO CC-311-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 47-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.** **Conclusión:** Se dan por enterados. B) **RECEPCIÓN DE OFICIO CC-313-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 48-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. RECEPCIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL DIRECTORIO DEL RENAP Y DIRECCIÓN EJECUTIVA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN EL EXPEDIENTE DE ACCIÓN DE AMPARO NO. 1145-2016-200 POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4284-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La

Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de los siguientes oficios: L-12-0569-2016 de la Dirección de Presupuesto; DPR-3789-2016 de la Subdirección de Procesos; DI-4744-2016 de la Dirección de Informática y Estadística; RC-OF-2016-2016 del Registro Central de las Personas; OF-DAL-1568-2016 de la Dirección de Asesoría Legal; DA-2109-2016 de la Dirección Administrativa, con los cuales se presentó por cada dependencia el informe relacionado con el proceso de impresión del Documento Personal de Identificación y con el cumplimiento de las instrucciones giradas por el Directorio del RENAP y Dirección Ejecutiva, para realizar las acciones legales y administrativas necesarias, a fin de garantizar los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca, en especial para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del DPI, con base en la resolución emitida el veintiocho de noviembre del año en curso, en el expediente de Acción de Amparo No. 1145-2016-200 por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo y que fue notificada al RENAP el veintinueve de noviembre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo decretado en el amparo provisional que ordena a RENAP que de manera inmediata se asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el Personal del RENAP, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo dispuesto.

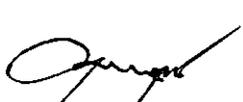
5.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y

EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.3.**

CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que envíe el oficio correspondiente al Congreso de la República.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes cinco de diciembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecinueve horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



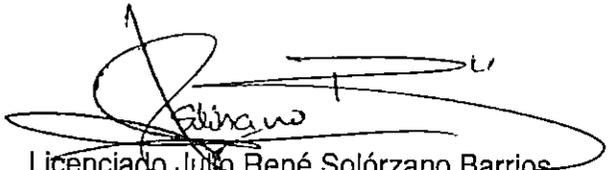
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



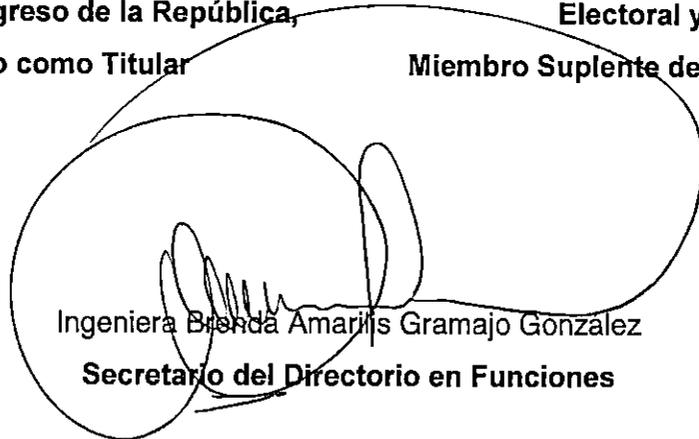
Lieenciada Mario René Álvarez Galán
**Segundo Viceministerio de Gobernación,
Encargado del Despacho Ministerial
Miembro del Directorio**



Licenciado **Mario Rolando Sosa Vásquez**
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado **Julio René Solórzano Barrios**
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera **Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez**
Secretario del Directorio en Funciones